

Guayaquil, 30 de Julio del 2019.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE EMPREDISCORP S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de EMPREDISCORP S.A., y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018

1. He analizado la forma en que la administración de EMPREDISCORP S.A. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
2. He constatado que se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. La compañía EMPREDISCORP S.A cuenta con procedimientos que aseguran el correcto manejo de los recursos, en su generación y utilización.
4. He revisado los libros y demás documentos contables en donde se ha comprobado que se ajustan a los principios contables y a la normativa vigente (NIIF para PYMES) y se ha dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control Interno y libros de contabilidad año 2019.



Ing. Liliana Palan
COMISARIO
C.I.: 0926388216